

Balance regional 2015
Defensoría Penal Pública Región de Magallanes y Antártica Chilena
Gustava Aguilar Moraga-Defensora Regional
Auditorio Contraloría Regional de Magallanes
-24 de mayo del año 2016-

Muy buenas tardes, haciendo mío el vocativo de quien me anteciediera, deseo agradecer la presencia de las autoridades regionales y de todos y todas quienes nos acompañan en esta oportunidad, en que fieles a nuestra calidad de servidores públicos y conforme a los criterios de transparencia y acceso a la información, entregaremos un balance de la gestión de la Defensoría Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, correspondiente al año 2015, como también dar a conocer nuestros principales desafíos y proyectos institucionales.

A trece años de la entrada en vigencia del nuevo sistema procesal penal en Magallanes, este ha mostrado sus virtudes y fortalezas, en especial la transparencia, agilidad y eficiencia en la administración de justicia, hoy nadie podría concebir que la investigación esté a cargo de quien juzga o que los juicios se eternicen.

De igual modo la comunidad va internalizando el respeto irrestricto a las garantías y derechos que hoy en día tienen las personas investigadas o imputadas de una falta, un crimen o simple delito porque, como ocurre con todo cambio cultural, concebir la justicia penal desde una perspectiva acusatoria, no inquisitiva, requiere más de una generación.

Una reciente auditoria de percepción pública del servicio que prestamos concluyó como resultado que, a nivel nacional, para el 95%de los encuestados es relevante la existencia de una institución que defienda los derechos de todas las personas cuando son imputadas, mientras que el 70,7% estuvo de acuerdo con que el

Estado garantice esa defensa y, esta sea gratuita y de calidad, asimismo el 90% cree que: “Una persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario”.

Lo anterior viene a fortalecer el rol que como Defensoría asumimos por velar que se respeten los derechos de los imputados, la igualdad de armas ante la ley y el debido proceso penal reflejado en nuestro lema “*Sin defensa no hay justicia*”,

Garantizar lo anterior es una obligación del Estado y cada uno de los que estamos aquí en caso de ser imputados exigiríamos tener la mejor defensa, una pena justa acorde a la gravedad del delito en caso de ser condenados y, si se trata de un inocente, que se reconozca esta calidad, no quedar encarcelado y, menos aún, condenado injustamente.

Es la labor que diariamente con esmero, vocación de servidores públicos y cumpliendo altos estándares de calidad, realizan quienes conforman el equipo de la Defensoría en nuestra región, nuestros defensores en cada una de las audiencias y gestiones que realizan en el marco de su función, respaldados por un motivado equipo de funcionarias y funcionarios del ámbito profesional, administrativo y técnico.

La Defensa Penal de quien es imputado o acusado de un delito se sustenta en el reconocimiento de la dignidad humana como una cualidad intrínseca, irrenunciable e inalienable.

Quienes trabajamos en la Defensoría Penal Pública nos definimos como “personas que defendemos personas”, así lo destacó en su reciente cuenta pública nuestro Defensor Nacional Andrés Mahnke: “En la Defensoría somos personas que defendemos personas, la mayoría de ellas con historias extremadamente complejas, inmersas en contextos de pobreza, abandono, abuso de drogas y otras formas de exclusión y de violencia, frente a todo lo cual la

respuesta del Estado -muchas veces insuficiente-, al menos ha avanzado en cautelar y garantizar derechos básicos como los que nos ocupan. Para todos nuestros usuarios, sean inocentes o culpables, al menos la garantía del derecho a defensa es una realidad”.

Para cumplir con nuestra misión contamos con un presupuesto que a nivel regional el año 2015 ascendió a Un mil, 121 millones, 10 mil 517 pesos (\$1.121.010.517 pesos), en este ámbito destaca positivamente la ejecución presupuestaria que alcanzó a un 99,7%, lo que nos permite asegurar la oportuna cobertura de defensa penal, en tres de las cuatro provincias que componen la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Como es de conocimiento público, con la creación del Juzgado de Puerto Williams, a contar del próximo 6 de noviembre se incorporará una Defensoría para la atención de las personas en la Provincia Antártica Chilena.

A contar del año 2015 contamos, además, con cuatro defensores penales licitados, y su respectivo equipo administrativo, luego que culminara el 20° llamado de licitación de defensa penal general, a los que se suma un defensor licitado en Porvenir, lo que implica contar con una dotación de defensores penales públicos, entre institucionales y licitados, de 9 abogados, asegurando así una oportuna y eficaz cobertura en las Provincias de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego.

Si algo caracteriza a nuestro personal es su responsabilidad, calidad profesional, técnica, compromiso y vocación de servicio público.

De lo anterior pueden dar cuenta las 3.613 personas que durante el año 2015 atendimos en la Región, distribuidos en 2828 personas en Punta Arenas, 151

personas en Porvenir y 634 en Natales, precisamente fue en la capital de la Provincia de Última Esperanza donde se registró un aumento en el ingreso de personas imputadas.

Si bien existe una variedad de delitos por los cuales son formalizadas o requeridas las personas en Magallanes el comportamiento de estos no difiere de años anteriores y continúa la constante que los más frecuentes sigan siendo los delitos de Ley de Tránsito un 22%, lesiones un 19%, delitos contra la propiedad y hurto, ambos con un 10%.

Defensa de Calidad

Llevar a la práctica una defensa de calidad requiere no sólo una adecuada litigación durante las audiencias sino también contar con un equipo administrativo dedicado y comprometido con sus funciones, la prestación del servicio no se limita al desarrollo de una audiencia y, en tal sentido, el personal de apoyo a la gestión de defensa está capacitado para entregar una atención oportuna y eficiente a quienes acuden a nuestras oficinas, donde el primer contacto que tienen nuestros usuarios es precisamente con las asistentes administrativas.

Contamos además con una profesional de apoyo a la gestión de defensa que en directa colaboración con los defensores logra hacer efectiva la defensa de calidad.

Todo lo anterior no sería posible si no tuviéramos un equipo administrativo técnico y de servicio que permite que la gestión penal sea oportuna, eficiente y eficaz.

Peritajes

Cuando se requiere para sustentar la teoría del caso o desarrollar determinada estrategia de defensa, los defensores recurren frecuentemente a peritajes de

distinta naturaleza, contratados por la propia Defensoría regional. Entre los más utilizados están los peritajes psicológicos, que del total correspondieron a un 50,52 %, los peritajes sociales con un 32,99 por ciento y los peritajes psiquiátricos equivalentes a un 8,25 % entre otros.

Recordemos que la modificación de la ley 18216, vino a establecer exigencias adicionales para la defensa, traducidas en la necesidad de contar con pericias que justifiquen las peticiones de aplicación de penas en libertad.

Defensa dinámica

Cuando decimos que la defensa penal es dinámica nos referimos a que se debe ir adaptando a los diferentes cambios legislativos que ocurren en nuestra sociedad. Se requiere, entonces, que nuestros defensores estén capacitados para satisfacer la necesidad de defensa penal de imputados que pertenecen a grupos de mayor vulnerabilidad

Por ello nuestras funcionarias y funcionarios actualizan, constantemente, sus conocimientos en diferentes ámbitos del derecho penal, procesal penal y de las ciencias sociales, asimismo la Unidad de Estudios Regional entrega apoyo en jurisprudencia y estrategias de defensa, lo que se realiza a través de clínicas jurídicas semanales para los defensores.

Entre las capacitaciones y talleres a los que asistieron nuestros defensores están, por nombrar algunos un taller sobre “Reconocimientos oculares de imputados: aspectos desde la ciencia y el sistema legal relevantes para el litigio en audiencias preliminares y Juicio Oral” dictado por el abogado y académico de la Universidad Diego Portales, Mauricio Duce.

Y un taller sobre “Modelo de Riesgo-Necesidad- Responsividad”, a cargo de la psicóloga forense Frances Leaña.

Asimismo nuestros abogados asistieron a las distintas academias de defensores que realiza nuestra institución, en las que se capacitaron en temas de litigación, defensa de grupos vulnerables y cursos de formación en Derechos Humanos

Actividades que permitieron a nuestro equipo de defensa actualizar sus conocimientos con el fin de mejorar sus competencias y tener un mejor desempeño en la defensa diaria de las personas imputadas en Magallanes.

DEFENSA ESPECIALIZADA

Grupos Vulnerables:

En concordancia con los principios que inspiran los tratados internacionales de Derechos Humanos, en la defensoría penal reconocemos la igualdad dentro de la diversidad y que dicha normativa nos impone la obligación de no discriminar. En ese contexto entendemos que la igualdad se logra tratando de manera similar a los iguales, y de modo desigual a quienes por diversas circunstancias se encuentran en condición de mayor vulnerabilidad.

Esto ha sido acogido e internalizado en nuestra institución de manera categórica, de allí la creación de una defensa especializada que no se limita a una defensa técnica de calidad, sino que incorpora y considera estas diversas variables y elementos propios de realidades personales, sociales y culturales de nuestros defendidos.

Defensa de Género

El Gobierno de Chile ha impulsado diversos mecanismos de mejoramiento de la gestión, entre ellos destaca el programa "Enfoque de género". En este ámbito, la Defensoría se ha planteado como objetivo prestar el servicio de defensa penal recogiendo las particularidades de las mujeres y de los hombres y resguardando que los criterios de género estén presentes en todos los productos estratégicos de la institución.

Incorporar un enfoque de género a la gestión implica hacerse cargo del hecho de que el lugar social de los actores penales no es neutro y que ellos se encuentran inmersos en un contexto socio-cultural y de género que condiciona la comisión del delito y los recursos argumentativos a los cuales se accede.

El reconocimiento del enfoque de género se encuentra en estrecha relación con el reconocimiento del principio de igualdad ante la ley.

El año 2014 del total de personas formalizadas o requeridas un 17% fueron mujeres, y un 83% hombres, el año 2015 un 20% fueron mujeres, lo que da cuenta de un leve aumento en el ingreso de mujeres imputadas.

En la misma línea nuestra institución ha implementado cuatro modelos de defensa especializada, orientados a jóvenes, indígenas, extranjeros y migrantes, y personas condenadas privadas de libertad. Los esfuerzos se han orientado en

contar con defensores especializados, mismas líneas de acción que hemos desarrollado en Magallanes con especial dedicación en la defensa de causas seguidas contra jóvenes, extranjeros y migrantes y personas condenadas.

Defensa penal juvenil

Nuestra Institución ha otorgado un especial énfasis en las defensas especializadas, dentro de las cuales destaca el modelo de defensa penal juvenil, no obstante, el avance que ha experimentado el actual sistema de enjuiciamiento penal, hace forzoso contar con una especialización de la justicia penal adolescente, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 29 de la Ley 20.084 que establece un sistema especial de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal; luego, siguiendo este mandato legal, se transforma en una necesidad contar con jueces, fiscales y demás intervinientes especializados en esta materia, que comprendan y no olviden cuestiones elementales en el desarrollo de nuestros jóvenes, como por ejemplo:

Que la capacidad cognitiva de razonar y comprender de los preadolescentes y muchos adolescentes más jóvenes es sustancialmente diferente, en ciertos aspectos, a la de los adolescentes mayores pero que no han cumplido la mayoría de edad y la de estos es diferente de la de los adultos.

Que se debe tener presente, cuestiones tan lógicas como que nuestros adolescentes, por la etapa del desarrollo psicológico en la que se encuentran tienen menor capacidad de juicio y de autocontrol, un limitado horizonte de experiencias previas y de conocimiento social, lo que redundará en un deficiente cálculo de costos y beneficios; una perspectiva más bien cortoplacista, con limitada capacidad para ponderar las consecuencias a largo plazo de sus acciones

(tanto negativas como positivas), es decir, hay una mayor propensión al riesgo; y que es inherente al comportamiento adolescente, el realizar conductas en grupo, ya que estos viven y se desarrollan en grupo, pudiendo ser permeables a la influencia que ejerce sobre estos la actuación grupal.

En este escenario y en relación a este grupo etario, la privación de libertad genera consecuencias nocivas en la vida y desarrollo de un adolescente, por ello debe hacerse especial hincapié, en ponderar con suma rigurosidad la imposición de la medida cautelar de Internación Provisoria, utilizándola como último recurso y por el periodo más breve posible [tal cual lo señala en el ámbito internacional, la Convención de los derechos del Niño Art. 37 letra b) o las Reglas de Beijing, en su regla 13 (regla de soft law) y en el ámbito nacional los Arts. 26 y 47 de la Ley 20.084], sin perder de vista, el debido ejercicio de proporcionalidad que manda el Art. 33. En nuestra Región, durante el año 2015, de todos los jóvenes a quienes se le impuso la medida cautelar privativa de libertad total en el Centro de SENAME (Internación Provisoria), ninguno resultó sancionado a un Sistema de Régimen Cerrado, sino que todos recuperaron su libertad, ajustándose dichas sanciones, a los principios y finalidades de la Ley, cuya orientación es hacia la plena integración y reinserción social de los jóvenes infractores.

En este punto, resulta de vital importancia, la intervención que deben realizar los programas que ejecutan las sanciones, pues son ellos los encargados de cumplir con la regla que persigue hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social; y en el cumplimiento de este mandato se hace necesaria una intervención profesional, especializada y de calidad a nuestros adolescentes.

Buscando estas finalidades, es que cobra especial relevancia, el tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas y al alcohol, que ejercen los programas dependientes de SENDA, y se hace necesario contar con una mayor rigurosidad y

compromiso en la calidad de las atenciones que se entregan a nuestros jóvenes que sufren de adicciones.

En otro punto, y a diferencia de lo que usualmente se cree acerca de que son muchos los jóvenes involucrados en hechos delictuales, en los últimos dos años del total de los imputados ingresados a la Defensoría, en la Región, solo un 4% han sido jóvenes menores de 18 años y mayores de 14 años de edad.

Así el año 2015 de 3.613 personas atendidas por la Defensoría, sólo 164 fueron jóvenes.

Los formalizados o requeridos más frecuentemente lo han sido por: robos no violentos, otros delitos contra la propiedad, y delitos contra la libertad de las personas, no registrándose hechos de mayor connotación en que estén involucrados jóvenes, sin perjuicio de la información que nuestros medios de comunicación locales difunden.

Defensa penitenciaria

La gestión de defensa se extiende hasta la completa ejecución de la sentencia, y está dirigida a la defensa de personas adultas condenadas bajo la reforma procesal penal que se encuentren recluidas en algún establecimiento penal administrado por Gendarmería de Chile. Esta comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales, que se extienden durante el cumplimiento de la condena privativa de libertad hasta su completa ejecución, con el objetivo de resguardar los intereses, garantías y derechos del condenado en diversas materias, como son, los permisos de salida, libertad condicional, rebaja de condena, reclamos de castigos entre otros.

La defensa penitenciaria se ha puesto en marcha progresivamente desde el año 2012 y este año tendrá alcance nacional con la incorporación de las regiones de El Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, esperamos en el transcurso del año 2016 contar con nuestro primer equipo especializado de defensa penitenciaria.

La Defensoría Penal Pública de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, pese a no contar actualmente con un equipo de Defensa Penitenciaria, ha desarrollado por años un trabajo sistemático, profesional y comprometido en esta materia, impulsando diversas iniciativas, una de ellas surge el año 2012 con la presentación y posterior aprobación por parte de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, de un proyecto de modificación a la forma como se revisaban las vistas de la libertades condicionales básicamente en lo que decía relación con que los principios de oralidad e inmediación que rigen el proceso penal sean extensivos en esta etapa de la ejecución de penas.

En concreto esta nueva modalidad implica que la comisión se constituya en las distintas unidades penales de la Región a resolver las solicitudes de libertad escuchando las opiniones tanto del consejo técnico de gendarmería, de la defensa del condenado y del mismo postulante.

La experiencia ha sido muy enriquecedora con ya 5 procesos bajo esta modalidad, en este sentido agradecemos el compromiso y recepción de parte de los ministros de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, de los jueces de garantía y del tribunal oral en lo penal y a Gendarmería de Chile, todos quienes han tenido la voluntad de innovar y hacer más transparente y democrático un proceso que era más bien de carácter administrativo.

El año 2015 de un total de 80 postulaciones revisadas se les concedió la libertad a un 42.5%. El total de revocaciones en los años 2014 y 2015 alcanzó a 6 casos.

En este sentido sostenemos que la medida más importante para mejorar el sistema de justicia es la inversión en materia de prevención, rehabilitación y reinserción social. Estamos convencidos que la cárcel no es la mejor herramienta para disminuir la delincuencia sino que el énfasis debe estar puesto en mejorar la eficiencia de la justicia y la policía, en programas de prevención primaria e iniciativas de rehabilitación penitenciaria y post penitenciaria.

A nivel regional, reconocemos y valoramos el trabajo comprometido con la Reinserción que realiza Gendarmería de Chile. Un claro ejemplo lo constituye el trabajo llevado adelante por los funcionarios del Centro de Educación y Trabajo semi abierto (CET) allí 17 internos trabajan en actividades de panadería, pastelería, taller de estructuras metálicas, taller de mecánica automotriz, con equipamiento y personal capacitado, carpintería y servicios de obras menores domiciliarias.

Con la misma finalidad, al interior del Complejo Penitenciario se ha puesto en funcionamiento un Centro de Estudio y Trabajo Cerrado bajo la responsabilidad de un encargado Laboral. Todos estos servicios están abiertos a la comunidad siendo sus productos de alta calidad y, regularmente, de más bajo precio que en el mercado.

Sin embargo creemos necesario un compromiso más profundo de los diferentes estamentos de la sociedad magallánica a objeto de cooperar en la reinserción de quienes, por distintas circunstancias, han caído en el delito, porque es comprometerse con la sociedad y la dignidad del ser humano.

Extranjeros y Migrantes:

Sabemos que por diversos motivos numerosas personas de otras nacionalidades han considerado a nuestro país y, en particular, a la Región de Magallanes, como un lugar que reúne las condiciones para asentarse y lograr el desarrollo integral y pleno de sus vidas y las de sus familias.

Con la migración se produce un contacto con distintas realidades personales, sociales y culturales, lo que en ocasiones puede dar origen a conflictos que deben ser resueltos por nuestros tribunales de justicia. Lo anterior conlleva que en el marco de los procedimientos que se desarrollan se decreten actuaciones o diligencias que pueden afectar el ejercicio de los derechos fundamentales de estas personas.

Es por eso que como se ha dicho reconocemos que tanto extranjeros como migrantes se encuentran en una posición de mayor desprotección y vulnerabilidad frente a un sistema judicial que les es desconocido, lo que demanda del Estado adoptar acciones positivas que garanticen y aseguren el respeto de sus derechos y, en nuestro caso, una especial preocupación cuando son objeto de persecución penal.

Podemos citar que en el último año se registró un leve aumento de las personas de otras nacionalidades atendidas por la Defensoría en esta Región, puesto que de 48 personas migrantes atendidas el año 2014, durante el año 2015 se atendieron a 70 migrantes y extranjeros

Proyecto Inocentes

El Proyecto Inocentes surge como una idea de la Defensoría Penal Pública que, inspirada en trabajos realizados por organizaciones como *Innocence Project* (Proyecto Inocencia) de Estados Unidos, busca imponer nuevos desafíos para mejorar ciertas prácticas, hábitos y rutinas de trabajo de los principales actores del sistema de justicia.

Como Defensoría Penal Pública, también nos obliga a estar alerta respecto de los problemas que les ocurren a los imputados, en tanto han sido sujetos de persecución penal y -en el caso del Proyecto Inocentes- cuando se les imputa la comisión de un delito y luego se comprueba su inocencia. Esto es, cuando efectivamente la persona no participó en el hecho y, sin embargo, es objeto de detención, sometido a prisión preventiva o incluso condenado, lo que deviene porque ha habido un reconocimiento erróneo, una confesión falsa, una prueba científica defectuosa, una mala gestión de los agentes del Estado e, incluso, una defensa deficiente.

Con el “Proyecto Inocentes” la Defensoría recoge las historias de decenas de personas inocentes que fueron acusadas de los más diversos delitos, como una forma de poner de manifiesto la existencia de errores en nuestro sistema y plantear la necesidad urgente de avanzar en formas adecuadas de reparación ante los dañinos efectos de una experiencia como esta.

Posicionamiento institucional

Creemos firmemente que sólo ciudadanos informados y conscientes de sus derechos pueden después ejercerlos. Es bajo esta premisa que durante el año 2015 realizamos una serie de actividades de acercamiento a la comunidad, que involucraron la participación de nuestros defensores con unidades vecinales, en programas radiales informativos para sectores específicos de la población, además de establecer contactos con instituciones de educación básica, media y superior y organizaciones no gubernamentales.

Actividades que consideramos fundamentales a objeto de insertar a nuestra institución como un servicio público cercano a la gente y reconociéndonos como parte integral de la comunidad que nos alberga.

Tal cual ha ocurrido en años anteriores, el trabajo coordinado por la Seremía de Justicia, permitió a la Defensoría de la Región de Magallanes acudir a las plazas de justicia en las diferentes provincias de la Región, cubriendo así tanto zonas de mayor población como las menos pobladas, lo que junto con afianzar la presencia institucional, facilitó distribuir folletería, explicar la labor de la Defensoría Penal Pública y, lo que es más importante, informar a las personas de sus derechos en caso de ser detenidos o imputados.

Considerando que el año pasado atendimos a 70 personas migrantes y extranjeros, fue muy importante para nuestra institución participar de plazas ciudadanas orientadas hacia ellos, tanto en el Instituto Superior de Comercio en Punta Arenas, como en la Gobernación Provincial de Última Esperanza en Natales, las que resultaron provechosas para difundir la labor de la Defensoría y los derechos de las personas cuando son imputadas, en especial a este grupo de personas de mayor vulnerabilidad.

Todas estas actividades nos permitieron llegar a lugares distantes como Cerro Sombrero y Puerto Williams.

Lo anterior es reflejo que buscamos estar en contacto con la comunidad con el fin de difundir derechos y, de manera indirecta, recoger las impresiones y opiniones que tienen del actuar de nuestra institución y del sistema de justicia en general.

Asimismo durante el transcurso del año 2015, participamos activamente en la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, como también de la Comisión Regional de Planificación y Proyectos y en el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, ello nos permitió tener una relación fluida y canales de comunicación apropiados para dialogar en torno a lo que creemos es un objetivo común, como es el respeto que nos debemos como instituciones pilares de una nueva justicia, moderna, transparente y eficaz.

Asimismo nos parece de la mayor importancia la coordinación que debe existir entre los servicios dependientes y relacionados con nuestro quehacer, de este modo sostuvimos encuentros, reuniones, talleres y seminarios tanto con las policías de Carabineros e Investigaciones, como también con el Servicio Nacional de Menores, la Fundación Esperanza y la Corporación Opción, entre otros.

Nuestra institución, gracias a un convenio con la Corporación de Asistencia Judicial se ha convertido en un atrayente centro de práctica profesional especializada para los futuros abogados, es así que durante el año 2015 contamos con dos postulantes, egresados de la carrera de Derecho de las Universidades de Concepción y Universidad Mayor, sede Temuco.

Cabe destacar que varios postulantes que han realizado su práctica profesional en nuestra institución se han desempeñado, posteriormente, como defensores penales públicos ya sea institucionales, licitados o de convenio directo.

Somos un actor relevante, voz autorizada y legitimada en el foro penal, como una forma de fortalecer los vínculos y establecer las coordinaciones necesarias para una mejor aplicación de sistema procesal penal en Magallanes.

DESAFIOS

Construcción de la nueva Defensoría en Puerto Williams

Un gran avance para el acceso a la justicia y asegurar la cobertura de defensa penal a nivel nacional lo constituirá la instalación del nuevo Tribunal Mixto de Letras y Garantía en Puerto Williams y, con ello, siendo Magallanes una “Región de Pioneros”, como sistema de justicia penal, ahora corresponderá implementar el funcionamiento del tribunal, la fiscalía y la defensoría más australes del mundo.

Para hacer efectivo lo anterior durante el año 2015 el poder judicial y la Defensoría Regional de Magallanes, recibieron de parte de Bienes Nacionales los terrenos para la construcción de sus respectivas edificaciones.

Cabe señalar que la nueva Defensoría significará un reto en términos de recursos materiales y de personal para esta Defensoría, puesto que deberá contar con dependencias propias, además de un defensor público y una asistente administrativa.

Será un desafío muy importante que asumirá la institución y la oportunidad para demostrar la responsabilidad, profesionalismo, dedicación y vocación de servicio público con que trabaja el equipo de la Defensoría de Magallanes, con el fin de entregar en la región una oportuna cobertura de defensa penal a todas las personas que así lo requieran.

Autonomía

Nuestra institución está culminando con el Ministerio de Justicia el proyecto de autonomía institucional de la Defensoría, que posee significaciones profundas

tanto para el sistema procesal, como para las garantías y derechos que el Estado de Chile está comprometido a proteger y asegurar.

Diversos actores del foro penal han concordado en la importancia de una Defensoría Autónoma, para proteger la independencia de su actuar jurídico y la igualdad de armas ante el resto de los intervinientes en el debate de políticas públicas de su ámbito de acción.

Entre ellos está el caso del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Davor Harasic para quien “resulta necesario que la Defensoría tenga la libertad de participar en debates sin temor a intervenciones presupuestarias, jerárquicas o de otro tipo”; en el mismo sentido se pronunció el ex presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Sergio Muñoz quien ha expresado “a lo largo de estos años hemos podido advertir que es indispensable que tenga el mismo estatuto que el persecutor”, por citar algunas voces que han manifestado públicamente su apoyo al proyecto de autonomía institucional.

La autonomía de la Defensoría es una necesidad que impone la actual realidad. Entenderlo y materializarlo contribuirá al fortalecimiento de la justicia y al mejoramiento de la democracia.

Ejecución de Penas

Nuestro Defensor Nacional Andrés Mahnke ha sostenido que “todo sistema penal tiene la obligación de investigar y sancionar a las personas cuando cometen conductas ilícitas, pero al mismo tiempo tiene la obligación de buscar la rehabilitación de la persona”. Postular entonces a la libertad condicional es un derecho que tiene toda persona privada de libertad.

Lo anterior considerando que la reincidencia general de los privados de libertad supera el 50 % y aumenta a más de 60% cuando la reclusión se cumple en toda su extensión. En cambio, las personas sujetas a penas sustitutivas reinciden sólo en un 26%, cifra que baja a 23% entre quienes obtienen el beneficio de la libertad condicional.

Una de las falencias del sistema de justicia penal vigente en el país es no contar con un tribunal de ejecución de penas, que tenga por misión, por un lado el control judicial de la pena contando con mecanismos procesales específicos para controlarla, y por otro permitir que el condenado cuente con asistencia técnica de modo que pueda hacer valer sus derechos y el conjunto de garantías que limitan la actividad penitenciaria. En este contexto la iniciativa impulsada por esta defensoría respecto de la Libertad Condicional se configura como una única experiencia o aproximación a nivel Nacional en ese sentido.

Nuestro desafío por tanto es mantener y asegurar el estándar de calidad con el que se ha llevado a cabo el trabajo de defensa penitenciaria y, con mayor ahínco aún, por cuanto se contará con profesionales especializados, a saber Defensor, Asistente Social y Asistente Administrativo que deberán cumplir con los requerimientos de los condenados en un plazo dispuesto al respecto.

Si bien no es función directa de la Defensoría trabajar en la rehabilitación y reinserción de los internos, el aporte que al logro de aquello ha contribuido de

manera indirecta la institución a través de esta nueva modalidad de funcionamiento de la Comisión de Libertad Condicional, lo valoramos de sobremanera.

Quienes hemos participado in situ de esta experiencia de la vista de las libertades condicionales podemos señalar que uno de los momentos más impactantes y emotivos se da cuando en la audiencia se escucha de boca del propio postulante la autoevaluación que él hace de su proceso rehabilitador y el porqué considera que es merecedor de la libertad; este simple hecho de oír al postulante contribuye tanto a humanizar un mero acto administrativo, como también lleva a comprometerse al interno con su rehabilitación, por cuanto asume un compromiso ante sí mismo y ante una autoridad imparcial como son los jueces miembros de la Comisión.

Siendo nuestra obligación prestar defensa hasta la completa ejecución de la sentencia debemos cautelar y asegurar que no solo los beneficios se otorguen a quienes cumplen con las exigencias legales y han dado muestras evidentes del avance hacia una reinserción efectiva, sino que de manera especial instar porque las sanciones que se impongan a los privados de libertad tengan una causa justificada, se impongan a través de procedimientos reglados y que nunca impliquen malos tratos o torturas.

Mensaje final

A meses de cumplir los catorce años desde que se implementó la reforma procesal penal en nuestra región, podemos afirmar que estos han sido años de crecimiento, donde el foco ha estado puesto en cuatro grandes objetivos estratégicos.

En primer lugar la cobertura, que podemos afirmar sin lugar a dudas hemos logrado, al asegurar a todos los habitantes de nuestra región un defensor público si lo requieren.

En segundo lugar el posicionamiento institucional y el fortalecimiento de nuestros vínculos con la comunidad, lo que como se ha expresado en este balance, se ha logrado generando canales de comunicación expeditos que fomentan el dialogo y la retroalimentación indispensables para el logro de un trabajo eficiente y coordinado.

Un tercer aspecto es la preocupación constante por la calidad de vida de las personas y el trabajo en equipo, promoviendo y generando acciones concretas que aseguren un clima propicio para desarrollar una función que demanda un alto grado de compromiso y esfuerzo constantes.

Finalmente la calidad de la defensa, cuestión que se ha alcanzado a través de una permanente especialización de los profesionales que prestan el servicio directamente, tanto como el equipo de profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares que respaldan la gestión de defensa.

Antes de concluir nos parece pertinente una reflexión final

Hoy en día muchas decisiones político criminales se fundan en percepciones, más que en datos concretos y efectivos, lo que deviene en una mayor represión y control policial, por sobre la prevención y la reinserción.

Así, bajo la premisa de la lucha contra la delincuencia, se relativizan los principios políticos criminales de garantía y respeto de las libertades personales y colectivas. Un escenario como el anterior hace que la defensa penal pública se convierta en una tarea más exigente, con una dosis no menor de resiliencia.

En circunstancias que en un estado democrático lo esperable sería que tal como se plantea asignar una fuerte inversión en perseguir eficientemente el delito, se invierta, también, en una política criminal orientada a prevenir estos hechos, rehabilitar y reinsertar socialmente a quienes han delinquido, sean jóvenes o adultos.

Es en esa línea que la Defensoría orienta su misión y objetivos institucionales, prestando un servicio cada día más eficiente y privilegiando la atención hacia el usuario acorde a los valores y principios que inspiran nuestra labor que se resumen en: “Ser personas que defendemos personas que exigen un trato digno e igualitario”.

¡Muchas gracias!